

Quito, 27 de diciembre de 2019.

Sr.
César Vaca
Presidente
COPRHEVA C.L.

Por medio de la presente, yo, CÉSAR PAÚL VACA HERRERA, CC: 1710542976, por mis propios derechos y en condición de único heredero de quien en vida fuera la señora GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA con C.C. 1702244243 quien fue Gerente General y socia de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA HERRERA & VACA, COPRHEVA C.L. RUC: 1792827876001, hasta su fallecimiento el día 9 de marzo de 2019, notifico la Posesión Efectiva y uso del total de sus 300 participaciones en COPRHEVA C.L., sin perjuicio del derecho de terceros.

Sírvase registrar y documentar este acto de la manera que corresponda.

Atentamente.



César Paúl Vaca Herrera
C.C. 1710542976

Recibido
27-12-2019
YV

Quito, 27 de diciembre de 2019.

Sr.
César Vaca
Presidente
COPRHEVA C.L.

Por medio de la presente, yo, CÉSAR PAÚL VACA HERRERA, CC: 1710542976, por mis propios derechos y en condición de único heredero de quien en vida fuera la señora GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA con C.C. 1702244243 quien fue Gerente General y socia de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA HERRERA & VACA, COPRHEVA C.L. RUC: 1792827876001, hasta su fallecimiento el día 9 de marzo de 2019, notifico la Posesión Efectiva y uso del total de sus 300 participaciones en COPRHEVA C.L., sin perjuicio del derecho de terceros.

Sírvase registrar y documentar este acto de la manera que corresponda.

Atentamente.



César Paúl Vaca Herrera
C.C. 1710542976

Recibido
27-12-2019
YV



TERCERA DEL CANTON QUITO

RIA
QUITO

TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENT
L POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17105429

A GUADALUPE HERRERA ZABALA

DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE IN
ESCRITURA PÚBLICA

20191701013P00755

25 DE JULIO DEL 2019, (10:16)

<https://servicios.registrocivil.gob.ec/identidad/Default.aspx#no-back-button>

COPIA PRIMERA



*Notaría Décima Tercera
Del Cantón Quito*

*Dra. María Portilla Bastidas
Notaria*

Factura: 001-002-000031939



20191701013P00755

PROTOCOLIZACIÓN 20191701013P00755

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE JULIO DEL 2019, (10:16)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VACA HERRERA CÉSAR PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710542976

Nombre del causante: GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701013P00755
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2019, (10:16)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://servicios.registrocivil.gob.ec/identidad/Default.aspx#no-back-button
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://servicios.registrocivil.gob.ec/identidad/Default.aspx#no-back-button
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://servicios.registrocivil.gob.ec/identidad/Default.aspx#no-back-button
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas

NOTARÍA DECIMA TERCERA

SEÑORA NOTARIA:

En el registro a su cargo, sírvase incorporar una ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por la causante Sra. GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA, con cédula de ciudadanía uno siete cero dos dos cuatro cuatro dos cuatro tres, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE. - Yo, CESAR PAUL VACA HERRERA portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno cero cinco cuatro dos nueve siete seis, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Belisario Peña N5181 y Av. De Los Algarrobos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Del acta de defunción que acompaño, vendrá a su conocimiento que con fecha nueve de marzo del dos mil diecinueve en la ciudad de Quito, falleció la señora quien en vida se llamó GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA, sin otorgar testamento, dejando como único y universal heredero a su hijo CESAR PAUL VACA HERRERA según consta de la partida de nacimiento que adjunto.

TERCERA: PETICIÓN. - Con estos antecedentes, y fundamentados en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, constante en el Código Orgánico General del Procesos y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número quinientos seis de veinte y dos de mayo del dos mil quince, solicito se sirva conceder a favor de su hijo CESAR PAUL VACA HERRERA la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por su fallecida Madre GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA.

CUARTA. - CUANTÍA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

Adjuntos los siguientes documentos:

- a.- Acta de defunción de la causante GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA, fallecida en esta ciudad de Quito el nueve de marzo del dos mil diecinueve,
- b.- Certificado de nacimiento de su hijo CESAR PAUL VACA HERRERA; y,
- c.- Certificado de divorcio marginado de la causante GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA.

Señora Notaria se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por la causante señora GLORIA

GUADALUPE HERRERA ZABALA y se disponga su inscripción respectiva en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles.

Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmo junto a mi abogado patrocinador.

CESAR PAUL VACA HERRERA
C.C. 1710542976



DR. FAUSTO LUPERA
MAT. 8800 C.A.P.





1 portador de su cédula de ciudadanía y certificados de votación, a
2 quien de conocer doy fe, y me solicita que mediante Acta
3 Notarial se conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados
4 por la causante **GLORIA GUADALUPE HERRERA**
5 **ZABALA**, de acuerdo con los documentos y la petición que me
6 han presentado cuyo tenor literal y que transcribo a continuación
7 es el siguiente: **“PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Yo,
8 **CESAR PAUL VACA HERRERA** portador de la cédula de
9 ciudadanía uno siete uno cero cinco cuatro dos nueve siete seis,
10 de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, en
11 la calle Belisario Peña N cinco uno ocho uno y Avenida De Los
12 Algarrobos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Del acta de
13 defunción que acompaño, vendrá a su conocimiento que con
14 fecha nueve de marzo del dos mil diecinueve en la ciudad de
15 Quito, falleció la señora quien en vida se llamó **GLORIA**
16 **GUADALUPE HERRERA ZABALA**, sin otorgar testamento,
17 dejando como único y universal heredero a su hijo **CESAR**
18 **PAUL VACA HERRERA** según consta de la partida de
19 nacimiento que adjunto. **TERCERA: PETICIÓN.-** Con estos
20 antecedentes, y fundamentados en el numeral décimo segundo
21 del artículo dieciocho de la Ley Notarial, constante en el Código
22 Orgánico General del Procesos y promulgada en el suplemento
23 del Registro Oficial número quinientos seis de veinte y dos de
24 mayo del dos mil quince, solicito se sirva conceder a favor de su
25 hijo **CESAR PAUL VACA HERRERA** la **POSESIÓN**
26 **EFFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por su
27 fallecida Madre **GLORIA GUADALUPE HERRERA**
28 **ZABALA**. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía, por su
29 naturaleza, es indeterminada. Adjuntos los siguientes



1 documentos: a.- Acta de defunción de la causante **GLORIA**
2 **GUADALUPE HERRERA ZABALA**, fallecida en esta ciudad
3 de Quito el nueve de marzo del dos mil diecinueve, b.-
4 Certificado de nacimiento de su hijo **CESAR PAUL VACA**
5 **HERRERA**; y, c.- Certificado de divorcio marginado de la
6 causante **GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA**.
7 Señora Notaria se digné levantar la respectiva Acta Notarial en la
8 que conste la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por
9 la causante señora **GLORIA GUADALUPE HERRERA**
10 **ZABALA** y se disponga su inscripción respectiva en los
11 Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles. Usted Señora
12 Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las
13 que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.”.-
14 Hasta aquí la presente petición la misma que queda constituida
15 como Acta Notarial con todo su valor legal, y que ha sido
16 suscrita por el señor **Doctor Fausto Rodrigo Lupera Martínez**,
17 con matrícula profesional número ocho mil ochocientos del
18 Colegio de Abogados. Al efecto y en ejercicio de la fe pública de
19 la que me hallo investida, y en cumplimiento a la disposición del
20 numeral décimo segundo del artículo diez y ocho de la Ley
21 Notarial, constante en el Código Orgánico General de Procesos,
22 publicado en el Registro Oficial quinientos seis de veinte y dos
23 de mayo del dos mil quince, procedo a receptor la declaración
24 juramentada del comparecientes del señor **Cesar Paul Vaca**
25 **Herrera**, a quien se le advierte de la gravedad del perjurio y de la
26 obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud,
27 bajo juramento y prevenciones legales dicen: Que al
28 fallecimiento de la causante, quedando como heredero universal
29 su hijo el señor **Cesar Paul Vaca Herrera** En base de lo



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

1 anteriormente expuesto y con la partidas de defunción han
2 justificado su fallecimiento y las partidas de nacimiento también
3 han justificado ser hijo, y la facultad concedida en el numeral
4 décimo segundo del artículo diez y ocho de la Ley Notarial
5 vigente, **DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS**, en mi
6 calidad de **NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN**
7 **QUITO**, concedo la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes
8 dejados por la causante **GLORIA GUADALUPE HERRERA**
9 **ZABALA** a favor de su hijo el señor **Cesar Paul Vaca Herrera**,
10 como único y heredero universal. Posesión Efectiva que la
11 concedo bajo la responsabilidad de los peticionarios y dejando a
12 salvo el derecho de terceros, confíeranse las copias necesarias
13 para que se inscriban en el correspondiente Registro de la
14 Propiedad y Registro Mercantil. Para este otorgamiento se
15 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por
16 mí la señora Notaria el contenido de esta Acta al señor
17 compareciente se ratifica en todas sus partes y firman conmigo
18 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22 **Cesar Paul Vaca Herrera**

23 C.C. 1710842976

24
25
26
27 **DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS**

28 **NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO**



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Tomo 3.45 Pág. 76 Acto 7.94

En QUITO CAPITAL AMBROS MARIAN provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de NOVIEMBRE de mil novecientos QUINIENTA Y CINCO, el que suscribo, Jefe de Registro Civil, extiendo de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: CESAR PAUL APELLIDOS: PÉLA HERERA
SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE NOVIEMBRE DE 1950
LUGAR: STA BRIGIDA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LINNOR AUGUSTO YACA de nacionalidad ECUATORIANA
FAMILIARIA de estado CASADO con Cédulo de id. N° 15044786 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA GUADALUPE HERERA de nacionalidad ECUATORIANA
de estado CASADA con Cédulo de id. N° 15044786

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédulo N° de años de edad, de profesión SWABER de nacionalidad quien hace constar, además, que CONFORME A LA FIRMA de la Oficina de Pichincha

OBSERVACIONES:
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

FIRMA de la Oficina de Pichincha "Quilbaco"

Reconoció... por... residente... con fecha... de... de 19...
ii Jefe de Oficina

Legitimó... por sus padres... mediante matrimonio celebrado en la oficina de... por fecha... e inscrito en el tomo... pag. ... año... de 19...
ii Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con... en la oficina de... con fecha... e inscrito en el tomo... año... de 19...
ii Jefe de Oficina

Falleció el... de... de 19... y su sucesión consta inscrita en la oficina de... en el tomo... pag. ... año... de 19...
ii Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARÍA DECIMA TERCERA
RAZÓN.- En la aplicación del artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE, que el documento que antecede en... Foja (s) ... es certificación de Documento MATERIALIZADO ante mí.

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019
Emisor: MARIA ANGELICA GORDON MENDEZ

Quito, 23 JUL 2019

Dra. María Portilla Bastidas
Notaria Decima Tercera del Cantón Quito



N° de certificado: 191-244-76460



191-244-76460

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ACTA DE INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
ARCHIVO LOCAL

Código secuencial: D-2019-170112-0006-O-023

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 10 DE MARZO DE 2019, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, extiende la presente acta de defunción de:

HERRERA ZABALA GLORIA GUADALUPE con NUI/pasaporte No. 1702244243, nacionalidad ECUATORIANA, sexo MUJER, estado civil: DIVORCIADO, edad: 73 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BARTOLO, 9 DE MARZO DE 2019.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA. Responsable que declara la defunción: CARRERA PEREZ MARITZA NATHALY

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: HERRERA JOSE
MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ZABALA CRESPO PETITA JUDITH con NUI/pasaporte No. 1701424358
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: SALAZAR PULUPA ALEX DAVID con NUI/pasaporte No. 1726519356.

OBSERVACIONES:
OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD, LESIÓN TUMORAL DE CERVIX. SOLICITA INSCRIPCIÓN FUNCIONARIO DE FUNERARIA IESS EXCECUALES SALAZAR PULUPA ALEX DAVID CI 1726519356

Quiénes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos facultativos y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado
VITERI FREIRE FERNANDA ELIZABETH
NUI: 1719706895

Solicitante
SALAZAR PULUPA ALEX DAVID
NUI: 1726519356

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
RAZÓN.- En la aplicación del artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE, que el documento que antecede en _____ Foja (s) _____ es certificación de Documento MATERIALIZADO ante mí

Quito, a 25 JUL 2019

Dra. María Portilla Bastidas
Notaria Décima Tercera del Cantón Quito



A 0000026823



Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 192-244-59889



192-244-59889

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0022
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tommo Pág. 393 Acta 793
PICHINCHA VEINTE Y DOS

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SETENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de LIMBERG AUGUSTO VAGA RODRIGUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LIMBERG AUGUSTO VAGA RODRIGUEZ nacido en COTACOLLAO - PCHA, el 31 de MARZO 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0341786, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de CÉSAR AUGUSTO VAGA y de DOLORES AURORA RODRIGUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA nacida en QUITO - PICHINCHA, el 2 de OCTUBRE de 1945, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión PROFESORA, con Cédula N° 17-0224424, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de JOSÉ HERNÁN HERRERA y de PETITA ZABALA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE FEBRERO DE 1.974

Este matrimonio legitimaron a su... comun... llamado... VERI... DO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019
Emisor: RAMIRO TIPAN QUISHPE

NOTARIA DECIMA TERCERA
En la aplicación del artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE, que el documento que antecede en Foja (s) es certificación de Documento MATERIALIZADO ante mí.

Quito, a 25 JUL 2019

N° de certificado: 197-230-50139

197-230-50139

[Signature]
Dra. María Portilla Bastidas
Lcdo. Vice Notaria Decima Tercera del Cantón Quito
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171054297-6

YACA HERRERA
CESAR PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR LICENCIADO V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: VACA LIMBERG AUGUSTO
APellidos y Nombres de la Madre: HERRERA GLORIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-21

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 12-04-2019 No. 0008746

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Cesar Paul Yaca Herrera

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1710542976

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

[Handwritten Signature]
1710542976

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY F...
que la fotocopia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *[Handwritten]*

QUITO, a 25 JUL 2018

[Handwritten Signature]
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710542976

Nombres del ciudadano: VACA HERRERA CESAR PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VACA LIMBERG AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA GLORIA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2019

Emisor: LUIS DAVID VELEZ PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 190-245-45261



190-245-45261

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

1 Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA del ACTA DE POSESION
3 EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
4 CAUSANTE GLORIA GUADALUPE HERRERA ZABALA,
5 solicitada por el señor CESAR PAUL VACA HERRERA,
6 debidamente sellada y firmada en Quito a jueves veinticinco de
7 julio del año dos mil diecinueve.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA





1 Se otorga ante mí y en fe de ello confieso esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA del ACTA DE POSICIÓN
3 EFECTIVA DE LOS BIENES DELADOS POR LA
4 CAUSANTE GLORIA GUADALUPE HERRERA XARAL,
5 solicitada por el señor CESAR PAUL YACA HERRERA
6 debidamente sellada y firmada en Quito a jueves veintinueve de
7 julio del año dos mil diecinueve.



10
11
12 DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
13 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
14 Dña. María Portilla Bastidas
15 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



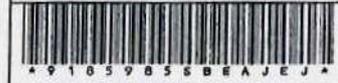
**DIRECCIÓN: República del Salvador N34-499 y
Portugal Ed. Trento Of. 4 / 2do. Piso**

TELÉFONO: 5138-570 / 3324-041 / Cel.: 0997318627

www.notariadecimatercera.com • info@notariadecimatercera.com

Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 51720



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	167267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4300
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1710542976	VACA HERRERA CESAR PAUL	HEREDERO
1702244243	HERRERA ZABALA GLORIA GUADALUPE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	25/07/2019
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

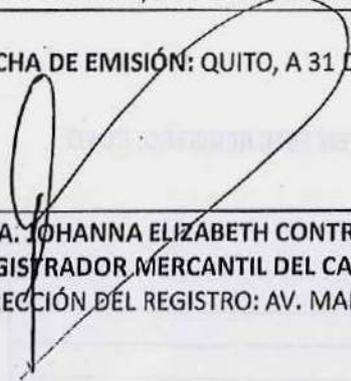
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



I. DATOS DE LA RAZÓN	
FECHA DE EMISIÓN	31/07/2019
LUGAR DE EMISIÓN	QUITO
II. DATOS DE LA EMPRESA	
III. DATOS DE LOS SOCIOS	
IV. DATOS DE LA EMPRESA	
V. DATOS DE LA EMPRESA	
VI. DATOS DE LA EMPRESA	
VII. DATOS DE LA EMPRESA	
VIII. DATOS DE LA EMPRESA	
IX. DATOS DE LA EMPRESA	
X. DATOS DE LA EMPRESA	
XI. DATOS DE LA EMPRESA	
XII. DATOS DE LA EMPRESA	
XIII. DATOS DE LA EMPRESA	
XIV. DATOS DE LA EMPRESA	
XV. DATOS DE LA EMPRESA	
XVI. DATOS DE LA EMPRESA	
XVII. DATOS DE LA EMPRESA	
XVIII. DATOS DE LA EMPRESA	
XIX. DATOS DE LA EMPRESA	
XX. DATOS DE LA EMPRESA	
XXI. DATOS DE LA EMPRESA	
XXII. DATOS DE LA EMPRESA	
XXIII. DATOS DE LA EMPRESA	
XXIV. DATOS DE LA EMPRESA	
XXV. DATOS DE LA EMPRESA	
XXVI. DATOS DE LA EMPRESA	
XXVII. DATOS DE LA EMPRESA	
XXVIII. DATOS DE LA EMPRESA	
XXIX. DATOS DE LA EMPRESA	
XXX. DATOS DE LA EMPRESA	

Quito, 2 de agosto de 2019.

Sres.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Por medio de este documento yo, César Paúl Vaca Herrera, con CC: 1710542976, en mi calidad de Presidente de la compañía: COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA HERRERA & VACACOPRHEVA C.L., solicito se registre la Posesión Efectiva con Razón de inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito número 167267 la cual adjunto, para los fines correspondientes.

Dicho documento me confirma como único heredero de todos los bienes de la causante Gloria Guadalupe Herrera Zabala con CC: 1702244243, quien fue socia de la compañía: COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA HERRERA & VACACOPRHEVA C.L.

Mis contactos para cualquier notificación o referencia son, Dirección: Reina Victoria N25-33 y Av. Cristóbal Colón, Edificio Banco de Guayaquil, piso 11, oficina: 1101, Celular 09 7899 41 91 y correo electrónico: info@coprheva.com.

Atentamente.

César Paúl Vaca Herrera
CC: 1710542976



RECIBO DE TRÁMITE

52485-0041-19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 309045 8/2/19 3:32 PM

COMPAÑÍA:
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA HERRERA &

TIPO DE TRÁMITE: POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

Por favor consulte este recibo en www.supercom.com.ec